



SISTEMA DE GESTIÓN

ADMI-POL-01

POLÍTICA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DE GASTOS

Páginas: 1 de 3

Versión: 01

Fecha: 14/06/2024

1. OBJETIVO

El presente documento busca establecer los lineamientos y parámetros temporales de austeridad, racionalidad y disciplina en la ejecución de gasto, manejo presupuestal y control de ingresos del Club Internacional Arequipa, ello motivado por el actual déficit financiero y económico de la institución.

2. ALCANCE

Estas directrices aplican para todas las áreas del Club, comprendiendo todos los gastos que deban realizarse en pro de la operatividad de las instalaciones y el servicio al asociado.

3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO

- Estatuto del Club Internacional Arequipa

4. POLÍTICA

Las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto constituyen un conjunto de medidas necesarias para la racionalización del gasto, así como para el manejo adecuado y eficiente de los recursos institucionales.

En ese sentido, se establecen las siguientes medidas:

A. De la adquisición de bienes y contrato de servicios

A.1. Lineamiento generales

- No se permitirá la compra de activos, salvo casos de urgencia demostrados y que sean previamente autorizados por Directorio.
- La ejecución de nuevos proyectos queda suspendida, se culminará con aquellos proyectos que se encuentren en ejecución.
- Se eliminarán los eventos o actividades, referentes a la atención del asociado, que no cubran el costo de servicio.

A.2. Ejecución de eventos:

Todo evento que plantee llevarse a cabo deberá contar con un presupuesto actualizado y aprobado por el Consejo Directivo para su realización, considerando lo siguiente:

- Debe priorizarse la realización de eventos oficiales y celebraciones sin que irroguen gastos significativos, priorizándose la utilización de las instalaciones, insumos, materiales y mano de obra interna disponibles.
- La adquisición de insumos y servicios para dichos eventos, como catering, anfitriónaje, premios, etc., serán mínimos intentando no afectar la calidad del evento y deberá ser correctamente sustentado para su aprobación por la instancia correspondiente.

A.3. Contrato de servicios operativos:

No se externalizarán o tercerizarán trabajos o servicios de mantenimiento, excepto casos de urgencia o que no se cuente con el personal interno capacitado para su ejecución; en cualquier caso, para ejecutar estas excepciones se deberá contar con la aprobación de las instancias correspondientes.

B. Del otorgamiento de viáticos y apoyo a delegaciones

Solo se brindará financiamiento a Socios menores de edad, se cubrirá el costo de inscripción y el



equivalente al 50% de la tarifa vigente de los gastos en pasajes, como máximo. No se cubrirán gastos de hospedaje, alimentación, movilidad ni se otorgarán viáticos, en ningún caso.

C. De los servicios brindados a los asociados

Se evaluarán las tarifas y se reformularán aquellas que se encuentren por debajo del punto de equilibrio del servicio, procurando que estas sean auto sostenibles.

D. De los gastos relacionados al personal**D.1. Contratación de personal:**

La contratación de personal nuevo, por suplencia, reemplazo por vacaciones o licencia, o nuevas posiciones queda estrictamente prohibida; la contratación de reemplazos por renunciaciones será permitida, siguiendo el proceso correspondiente. De la misma manera, se suspende la contratación de practicantes, salvo indicación contraria del Consejo Directivo.

D.2. Horas extra

Las horas extras que puedan generar los trabajadores de la institución se seguirán manejando conforme bajo la política institucional de compensación de horas. Salvo algún caso excepcional y debidamente sustentado.

Las referidas horas solo se realizarán cuando sean necesarias para la operatividad del Club, y previa autorización de su jefe inmediato.

D.3. Aumento de remuneración y bonificaciones extraordinarias

Queda prohibido cualquier aumento de remuneración y el otorgamiento de bonificaciones extraordinarias a los colaboradores de la institución, salvo algún caso excepcional y debidamente sustentado.

E. De los gastos relacionados a los costos financieros

El Club no asumirá los costos financieros derivados del uso de los medios de pago electrónicos o digitales, a su vez, se suspenderán los beneficios por pago adelantado para los asociados.

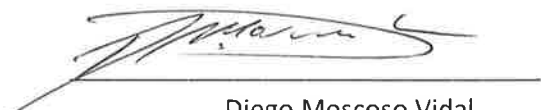
F. Del cumplimiento y vigencia de estas medidas

Se deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos planteados en el presente documento, a menos que el Directorio acuerde una modificación o excepción a estas medidas.

Esta política tendrá una vigencia indefinida, desde la fecha de aprobación del documento hasta que el Consejo Directivo decida revocar lo aquí establecido.



José Carlos Nuñez Melgar Ayllón
Administrador Gerente



Diego Moscoso Vidal
Presidente del Club Internacional
Arequipa

**SISTEMA DE GESTIÓN**

ADMI-POL-01

POLÍTICA DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD DE GASTOS

Páginas: 3 de 3

Versión: 01

Fecha: 14/06/2024

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
01	14/06/2024	-	-	Elaboración del documento	01